

La *AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL «ATP»*
en Coordinación con el Colectivo
INGESA

INFORMA A SUS CONSOCIOS

- Si eres propietario esto te interesa: las ventajas fiscales que tendrás con la nueva Ley de vivienda:

<https://okdiario.com/economia/si-eres-propietario-esto-te-interesa-ventajas-fiscales-que-tendras-nueva-ley-vivienda-12528424>

- Vender la parte de una vivienda en caso de divorcio o de herencia sale más caro que adjudicarla al otro propietario:

<https://www.infobae.com/espana/2024/03/08/vender-la-parte-de-una-vivienda-en-caso-de-divorcio-o-de-herencia-sale-mas-carro-que-adjudicarla-al-otro-propietario/>

- Los beneficios fiscales que hay con la Nueva Ley de Vivienda:

<https://www.idealista.com/news/inmobiliario/vivienda/2024/03/09/811046-los-beneficios-fiscales-que-hay-con-la-nueva-ley-de-vivienda>

- Los autónomos que vendan a través de Internet tienen que presentar este modelo de Hacienda:

https://www.autonomosyempreendedor.es/articulo/autonomos/autonomos-que-vendan-traves-internet-tienen-que-presentar-modelo-hacienda/20240308125728035058.html#google_vignette